



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-MPPA-A

Aguaytía, 18 de mayo del 2017



VISTO:

El expediente N° 04063 de fecha 08 de mayo del 2017, sobre solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva y Comedor Popular "LAS ESTRELLITAS", de la Comunidad Nativa Santa Rosita de APUA, Jurisdicción de la Provincia de Padre Abad y Distrito de Neshuya con Informe N° 042-2017-PAAM-MPPA-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los Comedores Populares, son entidades de asistencia social, cuya organización y labores emanan de los principios de apoyo común en la lucha contra extrema pobreza a favor de los mas necesitados.

Que, la Municipalidad Provincial de Padre Abad, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2000-MPPA-A, establece el Reglamento Único de Organizaciones Sociales (RUOS), para la Participación Vecinal en la Provincia de Padre Abad; Artículo 10° la misma que contempla los requisitos para el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales.

Que, las Juntas Directivas de los Comedores Populares para obtener su reconocimiento e inscripción correspondiente deben cumplir con los requisitos establecidos en el ITEM N° 164 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que contempla como responsable de la verificación a la Jefatura del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal (PAAM).

Que, por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la opinión favorable de la Jefatura del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal (PAAM);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva y Comedor Popular "LAS ESTRELLITAS", de la Comunidad Nativa Santa Rosita de APUA, Jurisdicción de la Provincia y Distrito de Padre Abad, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA	:	ROSMERI LIMAS LINARES
VICEPRESIDENTE	:	MERCEDES CUSHICHINARI LIMAS
SECRETARIA DE ACTAS	:	BELINDA PINEDO LIMAS
SEC. ECONOMIA Y FINANZAS	:	EDELMIRA LIMAS AMASIFEN
FISCAL	:	ESTHER CUSHICHINARI LIMAS
VOCAL I	:	DIANA AHUANARI MAGIN

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de Vigencia de la Directiva reconocida, será de Dos (02) años a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico los alcances de la presente Resolución, para que proceda a inscribir en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Jefatura del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal (PAAM), para que den cumplimiento y ejecución a la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

